MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

Tava´í, 24 de febrero de 2022

SEÑOR:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Por la presente nota me dirijo a usted como responsable de la UOC de la MUNICIPALIDAD DE TAVA-I, en referente a la retención del llamado por Contratación Directa N° 02/2022, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID N° 406187.

Respecto, a la diferencia de más del 15% entre el precio estimado por la convocante y el cálculo automático del SICP. Se recalca que, para la estimación del costo, la convocante ha cumplido cabalmente lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el resultado es un precio real actual del mercado.

Además, la suba en los precios del combustible es repetidamente publicado en los principales medios de comunicación del país, así también se puede visualizar el precio actual en la página web de SEDECO (https://www.sedeco.gov.py/index.php/noticias/sedeco-continua-con-el-monitoreo-de-precios-de-combustibles-de-uso-vehicular) publicada en cumplimiento de la Resolución SDCU N° 1.000/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR LOS PRECIOS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO, COMERCIALIZADOS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO Y/O GASOLINERAS DEL PAÍS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 22 DEL 09 DE FEBRERO DE 2015". Ver archivo adjunto.

Recordamos la vigencia del Art. 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal. que dice: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la

MUNICIPALIDAD DE TAVA'I
22-XII 1992
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes.

Además, la DNCP, al publicar un llamado convocado por un Municipio se deslinda de la responsabilidad emitiendo lo siguiente:

Tema:	NOTA DE RESPONSABILIDAD	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	Nota de responsabilidad		
Descripción:	1) La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2) La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3) La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.		

Tema:	NOTA DE RESPONSABILIDAD	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	Con justificacion y autorizacion		
Descripción:	Conforme a la nota y/o documentacion respaldataria remitida, se difunde el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.		

Por lo expuesto solicitamos la publicación del llamado a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual. Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TAVAI U.O.C

ALDO HERNÁN CUBILLA SAMUDIO
RESPONSABLE DE LA UOC